



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015)

REF: Radicado No. 54-001-23-33-000-2012-00152-00
Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor Elda Rosa Barrios Quijano
Demandado U.A.E. DIAN

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, en proveído del veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), por el cual esa superioridad **Confirmó** la sentencia apelada de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil trece (2013), proferido por este Tribunal, y que accedió a las pretensiones de la demanda.

Por lo anterior, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del fallo confirmado, y realizado el trámite aludido, **ARCHIVAR** el expediente en forma definitiva, generados los registros de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy **03 AGO 2015**

Secretario General